



Resolución Jefatural

Lima, 25 SEP. 2019

N° 175 - 2019-INDECI

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 10 de setiembre de 2019, de la Dirección de APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe Técnico N° 110-2019/INDECI/9.0, del 25 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe Legal N° 541-2019-INDECI/5.0, del 25 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el correo electrónico de Vistos, la Dirección de APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores informa sobre la realización de la "Semana de Resiliencia de APEC" a desarrollarse del 30 de setiembre al 2 de octubre de 2019 en la ciudad de Taipéi, China Taipéi, el cual será organizado por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), haciendo extensiva la invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para participar de dicho evento;

Que, de acuerdo a lo descrito en el documento mencionado en el considerando precedente, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) cubrirá los gastos asociados al evento, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, ante ello, mediante correo electrónico de fecha 25 de setiembre de 2019, se comunica a la entidad organizadora la participación del señor Marcel Estuardo Velásquez Landmann, jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el evento en mención;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, considera que el citado evento servirá para compartir las mejores prácticas con el fin de construir una comunidad resiliente en el Perú y promover la iniciativa de unificar recursos regionales para brindar asistencia inmediata en caso de enfrentar un desastre de gran magnitud, por ende, coadyuvará a los fines de la entidad;

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del servidor durante el evento, es necesario autorizar la salida del país con dos (02) días de anticipación; así como su retorno un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;



Resolución Jefatural N° 175 - 2019-INDECI

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio del señor Marcel Estuardo Velásquez Landmann, jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, para que participe en la "Semana de Resiliencia de APEC", a realizarse en la ciudad de Taipéi, China Taipéi, del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2019; así como, autorizar su salida del país el 28 de setiembre de 2019 y su retorno el 03 de octubre de 2019.



Artículo 2.- El servidor en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en el citado evento serán asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.

Artículo 5.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta

Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil